



DECRETO Nº

1884

TEMUCO, 14 JUN 2018

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio Nº 351 de fecha 16 de mayo de 2018, que aprueba y adjudica el Trato Directo Nº 90-2018 "Servicio de Mantenimiento, Trasmisión y Operatividad del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Temuco", entre la Municipalidad de Temuco y la Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S. A.
2. El Informe Técnico de Factibilidad del Traslado de los 03 Puntos de Cámaras del eje de la calle A. Prat para el programa Construcción Red Cicloruta Temuco – Padre Las Casas, Etapa " de fecha 24 de mayo de 2018, elaborado por la Unidad Técnica de Telsur S. A.
3. El Informe Técnico elaborado de fecha 28 de mayo de 2018, por el IT. Municipal del Sistema de Televigilancia de la Comuna de Temuco y el Supervisor Jefe de Cenco de la Prefectura de Carabineros Cautín, que aprueba el traslado de los Postes de Cámaras de Televigilancia del eje A. Prat.
4. La Propuesta Comercial de Traslado de 03 Puntos de Cámaras del eje de la Calle A. Prat, de fecha mayo de 2018, elaborado por Telefónica del Sur S. A.
5. El Ord. Nº 1.887 de fecha 04 mayo de 2018, dónde el Director (s) SERVIU Región de la Araucanía, aprueba la Propuesta Comercial y accede a la cancelación de las faenas del traslado de los 03 Puntos de Cámaras del eje A. Prat.
6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de fecha 01.02.2018, protocolizada a través del ORD. Nº 0488 por Director (s) SERVIU Región de la Araucanía, para el traslado de tres Puntos de Cámaras del eje de la Calle A. Prat, que corresponden a los Puntos de Cámaras: Calle Arturo Prat / Antonio Varas, Calle Arturo Prat / Diego Portales y Calle Arturo Prat / Manuel Rodríguez, por el trazado de la Licitación Pública Nº 712307-70-LR17 "Construcción Red Cicloruta Temuco – Padre Las Casas, Etapa 2", que según Resolución Exenta Nº 30 de fecha 08.09.2017 se contrata para este Servicio a la Empresa Constructora Ingeniería y Construcción Sur Ltda. y que actualmente se encuentra en proceso de ejecución.
2. Que realizadas las gestiones técnicas y administrativas por las Unidades Técnicas de SERVIU, TELSUR S. A., INGECONSUR Ltda., el IT. Municipal del Servicio de Sistema de Televigilancia para Temuco y Supervisor Jefe de Cenco – Carabineros, que informan que es factible el traslado de los 03 Puntos de Cámaras anteriormente indicado. (Este último de fecha 24 de Mayo de 2018).

**DECRETO:**

1. Apruébese el traslado de los Puntos de Cámaras del Sistema de Televigilancia para el trazado de la red Cicloruta Temuco – Padre Las Casas, del eje de la calle Arturo Prat y que se indican en el considerando N° 1, la ubicación de la nueva instalación de los postes de televigilancia y especificaciones técnicas de su traslado se detallan en el Informe Técnico de Telsur S. A., indicado en Vistos N° 2, según anexos que son parte del presente Decreto.

2. Que, la empresa Telsur S. A., que realizará las faenas de traslado de los 03 Puntos de Cámaras, del Sistema de Televigilancia de Temuco, será responsable de la instalación de la nueva ubicación, de la canalización, de la red eléctrica, transmisión de datos a través de F.O. y conexión con los Centros de Control y Operatividad del CCTV.

3. Los costos asociados a las obras del traslado de los 03 Puntos de Cámaras de Televigilancia de la Calle A. Prat, será de responsabilidad de SERVIU, Región de la Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

DIRECCIÓN JURÍDICA  
Vº Pº

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

PSD/HFV/FNA

**Distribución:**

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO